



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 004 2022-00061 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Humberto Posada Jaramillo
Demandado	Morrón S.A.S
Decisión	Traslado de liquidación de crédito

Conforme a lo preceptuado por el artículo 446 del C.G.P, se pone en traslado la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (03) días.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4005fabab17a27713ffd729853c28bb4a8d82c549dd3fb3f3b2ebfbb953f24**

Documento generado en 13/01/2023 11:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>